

Resolución Directoral

N° 072 -2020-GRH-ORA/ORH

HUÁNUCO, 16 DIC. 2020

VISTO:

El Expediente N° 01397430, que contiene el Informe N° 022-2020-GRH/ORA/ORH/URPC de fecha 03 de diciembre de 2020, otorgamiento de Compensación Vacacional a favor del Ing. Edwin Daza Broncano, ex – Directivo de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional Huánuco;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con la Ley 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 094-2019-GRH/GR de fecha 23 de enero de 2019, se designó al Ing. Ind. Edwin Daza Broncano, en el cargo de Director de Programa Sectorial III – Director de Industria, Nivel F-3, de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional Huánuco, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2019-GRH/GR de fecha 09 de noviembre de 2020, se dio por concluida la designación del Ing. Edwin Daza Broncano, en el cargo de Director de Programa Sectorial III – Director de Industria, Nivel F-3, de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional Huánuco, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 038-2019, se establecen reglas sobre los Ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público, comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, cuyas disposiciones Reglamentarias y Complementarias se aprobaron mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF, en dicha normativa se considerada entre otros Ingresos por Condiciones Especiales, la Compensación Vacacional y la Compensación por Vacaciones Truncas; en el primer caso, viene a ser la compensación económica que se otorga cuando el servidor público cesa en el servicio, sin hacer uso del goce físico de sus vacaciones, dicha compensación es equivalente al monto del MUC y BET, por cada treinta (30) días de vacaciones no gozadas, hasta un máximo de dos (2) periodos acumulados; por lo que es procedente otorgar dicha compensación al Ing. Edwin Daza Broncano, de acuerdo al Informe N° 022-2020-GRH/ORA/ORH/URPC de fecha 03 de diciembre de 2020;

De conformidad con los artículos 2° y 24° literal d) del Decreto Legislativo N° 276, artículos 102° y 104° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 038-2019 y el numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Supremo N° 420-2019-EF;



-02-

Con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 319-2019-GRH/GR y atribuciones otorgadas por Decreto Ley N° 22867 y el artículo 71° inciso h) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco modificado mediante Ordenanza Regional N° 047-2013-CR-GRH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **OTORGAR**, por única vez y con carácter cancelatorio al ex – Director de Programa Sectorial III - Director de Industria, Nivel F-3, de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional Huánuco, por concepto de **Compensación Vacacional**, que a continuación se indica:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>MONTO S/.</u>	<u>PERIODO DE SERVICIO</u>
DAZA BRONCANO, EDWIN	1,684.00	23-01-2019 – 09-11-2020

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER** a la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos, gestionar ante la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, la asignación presupuestal por el monto que se indica en el artículo precedente, a fin de cumplir con el pago correspondiente.

ARTÍCULO 3°. - El egreso que origine la presente Resolución será afectado a la Específica de Gasto 2.1.1 9. 3 3 Compensación Vacacional, con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Huánuco, Pliego: 448 Gobierno Regional Huánuco.

ARTÍCULO 4°. - **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, interesado, legajo personal y órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO


Mg. Roberto Lopez Cahuaza
Director de Recursos Humanos